



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 23 DE ABRIL DE 2026

SERÍA DEL CASO RESOLVER LA IMPUGNACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE QUIBDÓ EL 12 DE MARZO DE 2026, EN LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR ESTEBAN GARCÉS MORENO CONTRA LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y LA FIDUCIARIA DAVIVIENDA SA, COMO VOCERA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DENOMINADOS FIDEICOMISO AZTECA TIER 1 Y FIDEICOMISO AZTECA COLOMBIA TIER 2, TRÁMITE AL QUE SE DISPUSO LA VINCULACIÓN DE AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA SAS EN REORGANIZACIÓN, TV AZTECA SUCURSAL COLOMBIA Y LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL CON RADICADO 2025-INS-3845, SI NO FUERA PORQUE EN EL TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA SE INCURRIÓ EN UNA CAUSAL DE NULIDAD QUE AFECTA LO ACTUADO. EN PROVIDENCIA DE 22 DE ABRIL DE 2026. RAD. NO. 27001-22-08-000-2026-10038-01//ATC849-2026. RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO EN ESTA ACCIÓN CONSTITUCIONAL POR LA SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÓ, SIN PERJUICIO DE LA VALIDEZ DE LAS PRUEBAS RECAUDADAS EN LOS TÉRMINOS DEL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 138 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. SEGUNDO: ORDENAR LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE A LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, PARA LO DE SU COMPETENCIA. TERCERO: COMUNÍQUESE LO AQUÍ RESUELTO A LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, ASÍ COMO A LAS PARTES E INTERVINIENTES POR EL MEDIO. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: **TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 28 DE ABRIL DE 2026
A LAS 8:00AM
VENCE: EL 28 DE ABRIL DE 2026
A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E